

Bruselas, 30 de abril de 2026
(OR. en)

8494/26

CDR 75

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisión del Consejo por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de los Países Bajos – Adopción

1. Mediante carta de 6 de marzo de 2026¹, el secretario general del Comité de las Regiones notificó al Consejo el término del mandato nacional a tenor del cual se había propuesto y nombrado a D.^a Willemina Roziena Catharina STERK como miembro del Comité de las Regiones.
2. En virtud del artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones por mayoría cualificada, a propuesta de los respectivos Estados miembros.

¹ 7341/26.

3. De conformidad con esta disposición, y a efectos de la sustitución de D.^a Willemina Roziëna Catharina STERK, el Gobierno neerlandés ha propuesto² a D. Gijs DE KRUIF, representante de un ente regional que tiene responsabilidad política ante una asamblea elegida, *Gedeputeerde, Lid van Gedeputeerde Staten van de provincie Drenthe* (ministro regional de la provincia de Utrecht), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2030.
4. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión que figura en el documento 8493/26 y a que proponga al Consejo que adopte dicha Decisión como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones.

² 8393/26.